



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL: 3347029

Bogotá D.C., veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
RADICACIÓN: 110013110023-2020-00366 00
CUADERNO: 1. DIGITAL

En atención al informe secretarial que antecede, a fin de enmendar los yerros cometidos, conforme al Art. 286 del C. G. del P., el Despacho **DISPONE:**

1. CORREGIR el numeral 1º y 4º del proveído de fecha 05 de octubre de 2021, en el sentido de indicar que el apellido correcto del demandante es JESÚS ELGAR **GORDILLO** PÁEZ y no como quedo en el auto de apremio, en lo demás se mantiene incólume.

2. SECRETARÍA proceda de forma inmediata, a realizar nuevamente el EMPLAZAMIENTO de los acreedores de la sociedad conyugal GORDILLO-GALEANO, de conformidad con el numeral 4º del proveído inmediatamente anterior, en concordancia lo con el numeral anterior.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **027**

HOY: **23 de febrero de 2022.**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria